

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 353/2010 TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES, AÑO DOS MIL DIEZ.**-----

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 17 DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.**-----

----- **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.**-----

- - - En la Población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 17 diecisiete días del mes de noviembre del año 2010 dos mil diez, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo 1 primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, la cual es presidida por el **ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO**, y el Suscrito Secretario General **LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO**.-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la Sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Sesión que se celebra bajo el siguiente Orden del Día:-----

- I.** Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar.-----
- II.** Aprobación del orden del día.-----
- III.** Dispensa de la lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas 29 de octubre y 09 de noviembre del 2010, respectivamente.-----
- IV.** Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones.-----
- A)** Iniciativa de Acuerdo presentada por el Regidor Sergio Ángel Macías, mediante la cual se propone que el Pleno del H.

Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, analice y apruebe donación a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) de un predio propiedad municipal que se localiza en el fraccionamiento "Chulavista etapa I" para la construcción de un Centro de Educación Infantil (CENDI) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL COMO CONVOCANTE Y A LA DE EDUCACIÓN PÚBLICA COMO COADYUVANTE.**-----

B) El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice celebrar las sesiones de los días 02 y 11 de diciembre de 2010 fuera del recinto oficial del Ayuntamiento para celebrarse en la explanada de la Presidencia Municipal.-----

V. Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- -

1. Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Comodato por 50 años de la fracción 2 de 22,623.19 metros cuadrados del área de cesión para destinos identificada como el tercer predio en la declaración IV de la escritura pública número 15,709 de fecha Diciembre de 2003, pasada ante la fe del Notario Público titular número 01 de Tlaquepaque, Jalisco, Licenciado Juan López, con el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ) para la construcción de un nuevo plantel educativo.-----

2. Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor José Mario Morales Gaspar, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de implementar el "Programa de Modernización Integral del Registro Civil del Estado de Jalisco" en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

3. Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Proyectos de Asociación Público – Privada y la de Hacienda Pública y Presupuesto, que tiene por objeto se autorice la ejecución y desarrollo del Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios, que comprende: el diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento y operación de un conjunto administrativo municipal, bajo el esquema de Asociación Público – Privada, y que incluye los trabajos de rehabilitación de la infraestructura vial de acceso y la construcción de instalaciones para actividades complementarias y comerciales.-----
4. Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Seguridad Pública, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial, el Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Carrera Policial y el Manual de Procesos del Servicio de Carrera Policial.-----
5. Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Participación Ciudadana y Vecinal, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la no aprobación de los Reglamentos Ecológico, y de Diseño, Construcción e Imagen de la Asociación de Colonos del fraccionamiento el Palomar, A. C.-----
6. Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Participación Ciudadana y Vecinal, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la no aprobación del Reglamento Interno de la Asociación Civil Condominio Jardines de Santa Anita.-----
7. Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente y Ecología, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y su Reglamento.-----

VI. Asuntos Generales.-----

1. Intervención del Regidor Juan Chávez Ocegueda.-----
2. Intervención del Regidor Juan Manuel Soto García.-----
3. Intervención del Regidor Fernando Arriero Gutiérrez.-----
4. Intervención del Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez.-----

--- **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo de este primer punto del Orden del Día, el suscrito Secretario General **LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Señor Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez; que se encuentran presentes los Señores Regidores: Jaime Humberto Pulido González, Oscar Ernesto Pacas Peña, María Evangelina Vega Pedroza, José Mario Morales Gaspar, Germán Ruiz Martínez, Sandra González Delegado, Juan Chávez Ocegueda, Ricardo Olivares Toscano, Genaro Torres Vidrio, Fernando Arriero Gutiérrez, David Ureña Contreras, José Ángel García Márquez, Dagoberto Calderón Leal y Sergio Ángel Macías.-----

--- El Suscrito **Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus Artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la Sesión Ordinaria de fecha 17 diecisiete de noviembre del 2010 dos mil diez, el **Regidor Juan Manuel Soto García**, siendo las 11:06 once horas con seis minutos.-----

--- Existiendo Quórum Legal para la celebración de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 17 diecisiete de noviembre del presente año, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración y aprobación en votación económica el Orden del Día.-----

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García, comenta que el Reglamento es un tema muy trascendental por lo que pide que se haga un análisis muy detallado de este asunto, por lo que pide se retire el punto **V.7**, que presenta las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente y Ecología, mediante la cual se propone que se apruebe y autorice el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y su Reglamento, por lo que pide que se posponga para una próxima reunión, porque faltan elementos.-----

- - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, aclara que el Dictamen de la comisión trae un error mecanográfico, porque no se está aprobando el Reglamento porque no existe, es el Programa, por eso no se conoce el Reglamento, porque no se somete a aprobación, ni se trabajó para nada un Reglamento, solo se va aprobar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, sin su Reglamento.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que el proceso de elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local lleva un año de trabajo, este proceso inició desde la administración anterior con la contratación de un equipo de especialistas reconocidos en el sector académico y nosotros decidimos continuar con el trabajo que se había avanzado y le dimos seguimiento y continuidad a todo el proceso de consulta, sesionaron en tiempo y forma, están todas las actas de todas las instancias técnicas de validación que marca la Ley, participó de manera activa SEMARNAT, SEMADES, el Colectivo Ecologista, Agrupaciones de productores agrícolas y hubo un proceso, pero también es cierto que los Regidores estuvieron en las reuniones en que se presentó a detalle el documento del POET y al final después de cerrar todo este ciclo hay un dictamen de las comisiones involucradas en el tema que insisto una vez más que es el trabajo de los Regidores y sí están familiarizados con el tema.-----

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García, comenta que la explicación del Secretario estuvo clara y que, si es sin el Reglamento no habría mayor inconveniente en que se apruebe el programa.-----

- - - El Regidor Sergio Ángel Macías, pide que se retire del Orden del Día el punto **IV** inciso **A)**, en el cual propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe la donación de un predio propiedad municipal para la construcción de un Centro de Educación Infantil (CENDI), pero como faltan detalles por agregar, me gustaría que se presentara en otra sesión.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración y aprobación en votación económica la propuesta que hace el Regidor Sergio Ángel Macías, de retirar el inciso **A)** del Punto **IV**. - - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**. - - - - -

- - - El Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho, solicita que retire del Orden del Día el punto **V.5**, que es el Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Participación Ciudadana y Vecinal, que tiene que ver con la no aprobación de los Reglamentos Ecológico, y de Diseño del fraccionamiento el Palomar, A. C., para que la Secretaría pudiera tener una reunión a la par con la Dirección de Ecología y los proponentes de este Reglamento, porque creo que nos faltó sensibilizar y socializar con los habitantes y promotores de esta propuesta de Reglamento, porque tiene atribuciones que son del propio municipio.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración y aprobación en votación económica la propuesta que hace el Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe, de retirar el Punto **V.5**. - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a aprobación en votación económica el Orden del Día, con las modificaciones antes aprobadas, **aprobado**. - - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, las propuestas de modificación al Orden del Día, para quedar como sigue: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar.- - - - -
- II.** Aprobación del orden del día.- - - - -
- III.** Dispensa de la lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas 29 de octubre y 09 de noviembre del 2010, respectivamente.- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

IV. Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones.-----

A) SE RETIRÓ.-----

B) El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice celebrar las sesiones de los días 02 y 11 de diciembre de 2010 fuera del recinto oficial del Ayuntamiento para celebrarse en la explanada de la Presidencia Municipal.-----

V. Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.---

1. Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Comodato por 50 años de la fracción 2 de 22,623.19 metros cuadrados del área de cesión para destinos identificada como el tercer predio en la declaración IV de la escritura pública número 15,709 de fecha Diciembre de 2003, pasada ante la fe del Notario Público titular número 01 de Tlaquepaque, Jalisco, Licenciado Juan López, con el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ) para la construcción de un nuevo plantel educativo.-----

2. Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor José Mario Morales Gaspar, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de implementar el "Programa de Modernización Integral del Registro Civil del Estado de Jalisco" en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.-----

3. Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Proyectos de Asociación Público – Privada y la de Hacienda Pública y Presupuesto, que tiene por objeto se autorice la ejecución y desarrollo del Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios, que comprende: el diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento y operación de un conjunto administrativo municipal, bajo el esquema de Asociación Público

– Privada, y que incluye los trabajos de rehabilitación de la infraestructura vial de acceso y la construcción de instalaciones para actividades complementarias y comerciales.- - - - -

4. Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Seguridad Pública, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial, el Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Carrera Policial y el Manual de Procesos del Servicio de Carrera Policial.- - - - -

5. **SE RETIRÓ.**- - - - -

6. Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Participación Ciudadana y Vecinal, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la no aprobación del Reglamento Interno de la Asociación Civil Condominio Jardines de Santa Anita.- - - - -

7. Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente y Ecología, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.- - - - -

VII. Asuntos Generales.- - - - -

1. Intervención del Regidor Juan Chávez Ocegueda.- - - - -

2. Intervención del Regidor Juan Manuel Soto García.- - - - -

3. Intervención del Regidor Fernando Arriero Gutiérrez.- - - - -

4. Intervención del Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez.- - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el C. Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a aprobación en votación económica la dispensa de la lectura y aprobación de las actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas 29 de octubre y 09 de noviembre del año 2010 dos mil diez, respectivamente, las cuales les fueron enviadas vía correo electrónico.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno.**- - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración la presentación y lectura de las Iniciativas y Comunicados para la aprobación de los turnos a Comisiones y le pide al Secretario General, dé lectura de las mismas.- - - - -

A) SE RETIRÓ DEL ORDEN DEL DÍA.- - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, informa la solicitud del Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, para que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice celebrar las sesiones de los días 02 y 11 de diciembre de 2010 fuera del recinto oficial del Ayuntamiento para realizarse en la explanada de la Presidencia Municipal.- - - - -

4405

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que el día 02 de diciembre se presentaría el Primer Informe de Gobierno del Ayuntamiento y el 11 de diciembre celebraríamos los quinientos años de la fundación de Tlajomulco de Zúñiga, y por ser Sesiones Solemnes, solicito que sea en la explanada de la Presidencia Municipal, somete a aprobación en votación económica dicha propuesta.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la propuesta consistente en los siguientes:- - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 226/2010

PRIMERO.- El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar las Sesiones de los días 02 y 11 de diciembre del 2010 fuera del recinto oficial del Ayuntamiento para celebrarse en la explanada de la Presidencia Municipal.- - - - -

SEGUNDO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el C. Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, solicita al Secretario General haga la presentación, lectura, discusión y acuerdos correspondientes de los Dictámenes e Iniciativas de Acuerdo con carácter de Dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del H.

Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Comodato por 50 años de la fracción 2 de 22,623.19 metros cuadrados del área de cesión para destinos identificada como el tercer predio en la declaración IV de la escritura pública número 15,709 de fecha Diciembre de 2003, pasada ante la fe del Notario Público titular número 01 de Tlaquepaque, Jalisco, Licenciado Juan López, con el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ) para la construcción de un nuevo plantel educativo.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, no habiendo oradores registrados se pone a consideración y aprobación en votación económica la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el punto **V.1** del Orden del Día.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 227/2010

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para formar parte del dominio privado del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble:-----

a) La fracción 2 del terreno marcado con la manzana 4 del cluster 20 ubicada en la fracción III del predio denominado **El Mogote**, de una superficie de 22,623.18 metros cuadrados, el cual quedó con un frente de 131.94 metros lineales a Boulevard Tegucigalpa, un frente de 89.95 metros lineales al Boulevard Yuscapan y otro frente de 125.25 metros lineales a la Avenida Comayagua.-----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Comodato por 50 años con el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ) por la fracción de terreno identificada en el resolutivo PRIMERO de los presentes puntos de acuerdo.-----

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Contrato de Comodato a que se refiere el resolutivo SEGUNDO de los presentes puntos de acuerdo, así mismo, se faculta al Síndico Municipal y al Director de Patrimonio Municipal, para que lleve a cabo los actos, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, levantándose el acta correspondiente de entrega – recepción del predio entregado en comodato.-----

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Director General del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ), al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director Jurídico y al Director de Patrimonio, para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

2) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor José Mario Morales Gaspar, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el objeto de implementar el "Programa de Modernización Integral del Registro Civil del Estado de Jalisco" en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, no habiendo oradores registrados se pone a consideración y aprobación en votación económica la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el punto **V.2** del Orden del Día.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor José Mario Morales Gaspar, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 228/2010

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el objeto de implementar el "Programa de Modernización Integral del Registro Civil del Estado de Jalisco" en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.-----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración a que se refiere el punto de acuerdo PRIMERO.-----

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y designa a la Directora del Registro Civil del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como responsable del SECJAL contemplada en el Convenio de Colaboración aprobado.-----

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al Secretario General de Gobierno, al Director General del Registro Civil del Estado para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, a la Directora del Registro Civil del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su conocimiento y debido cumplimiento.-----

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de sesiones correspondiente.-----

3) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Proyectos de Asociación Público – Privada y la de Hacienda Pública y Presupuesto, que tiene por objeto se autorice la ejecución y desarrollo del Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios, que comprende: el diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento y operación de un conjunto administrativo municipal, bajo el esquema de Asociación Público – Privada, y que incluye los trabajos de rehabilitación de la infraestructura vial de acceso y la construcción de instalaciones para actividades complementarias y comerciales.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración el Dictamen marcado con el número **V.3**, abre el registro de oradores y pide que se pudiera autorizar que se hiciera una presentación general de lo que es proyecto de inversión público – privado, y hay que decir también que con esto nos vamos a convertir si se aprueba el día de hoy en el primer municipio en todo México, que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

impulsa un proyecto de inversión público privada con recursos municipales, porque todos los proyectos de esta naturaleza han sido proyectados y realizados con proyectos estatales y hoy estaríamos marcando un precedente muy importante en un momento en donde el Gobierno no tiene los recursos suficientes para resolver y atender todas sus necesidades, pues en la búsqueda de mecanismos de financiamiento novedosos que involucren recursos del sector privado, creo que hoy podemos dar una muestra muy importante de cómo estamos viendo hacia el futuro y como estamos encontrando soluciones a nuestros problemas, pediría si es de aprobarse darle el uso de la voz a Hugo Luna Vázquez, Coordinador de Proyectos Estratégicos del Gobierno, para que presente el proyecto, por lo que lo somete a aprobación en votación económica.-----

4407

--- Se aprueba por **Unanimidad del Pleno.**-----

--- El Suscrito **Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus Artículos 61 y 63, y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que el Lic. Hugo Luna Vázquez, Titular de la Oficina de Coordinación de Proyectos Estratégicos, hizo una exposición general de la ejecución y desarrollo del Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios, que comprende: el diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento y operación de un conjunto administrativo municipal, bajo el esquema de Asociación Público – Privada, y que incluye los trabajos de rehabilitación de la infraestructura vial de acceso y la construcción de instalaciones para actividades complementarias y comerciales, misma que se encuentra en forma magnética CD y DVD en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre del 2010, que se encuentra en los archivos de esta Secretaría General.-----

--- El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que es importante entender que si se aprueba esto el día de hoy, es iniciar el proceso de licitación y buscaremos las mejores condiciones para ver el monto sobre todo que tendría que ser en función de esto, porque nosotros hicimos una proyección financiera para ver si era un proyecto que aguantara las finanzas del municipio, el escenario más complejo

con una tasa de referencia del 12% doce por ciento que es casi el doble de lo que está en términos de tasa en el crédito que hemos contratado y esa parte se resolverá y se precisará previo a la firma de los contratos, una vez que concluya la licitación pública; y dice que se reservarían el derecho de administrar todo, es decir, que podemos decidir en un determinado momento si para ligerear la carga financiera que tenemos que ir pagando, pero podemos concesionar el estacionamiento, concesionar los espacios comerciales que vamos a tener, es decir, esa parte queda pendiente y es una decisión posterior porque forma parte del Patrimonio del Municipio, eso sería un siguiente paso, si se concesiona, se renta o se operaría por parte de nosotros y hace un reconocimiento a todos los Regidores del Pleno de los diferentes partidos y de las Comisiones, porque se hizo un gran trabajo; comenta que para antes de someterlo a aprobación el Síndico Alberto Uribe y el Regidor Jaime Humberto Pulido, tienen algunas propuestas de adiciones a algunos artículos, mismos que ya se les circularon.- - - - -

- - - El Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho, página 47 del Dictamen, a pesar de que el cuerpo de la licitación y que en el contrato también se establece el plazo, es muy importante que agreguemos el plazo que estamos hablando en los puntos de acuerdo de este Pleno, por lo que hace la propuesta en el punto de acuerdo **SEGUNDO:** *"El plazo de vigencia del Contrato de asociación público – privada para la implementación, desarrollo y ejecución del Proyecto autorizado, será hasta de 30 años; el plazo para la formalización de dicho contrato se efectuará en los términos que las Bases de la Licitación señalen"*. Es dejarlo bien ajustado en la propuesta de acuerdo.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a aprobación en votación económica la propuesta de adición presentada por el Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno.**- - - - -

- - - El Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho, la segunda propuesta sería en la página 49 en el punto **TERCERO** último párrafo que quede de la siguiente manera: *"Asimismo, las características, términos y condiciones para ejecutar y utilizar las instalaciones para actividades complementarias, comerciales o de otra naturaleza que contenga el Proyecto autorizado y del uso y aprovechamiento del*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

bien inmueble otorgado en concesión deberán preverse en el respectivo Contrato de asociación público – privada”.-----

- - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a aprobación en votación económica la propuesta de adición presentada por el Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe.-----

--- Se aprueba por **Unanimidad del Pleno.**-----

--- El Regidor Jaime Humberto Pulido González, pide que se agregue un punto de acuerdo que quedará marcado como **SEXTO** y que los demás puntos de acuerdo se recorran, la propuesta ya les fue entregada y el punto de acuerdo es con el objeto de proteger al Ayuntamiento de prácticas poco éticas o serias de algunos inversionistas que pudieran tener algún interés de obstaculizar el proyecto y sobre todo obligar a los inversionistas del proyecto a depositar alguna fianza que sería de hasta el 10% diez por ciento del monto total de la obra.-----

--- El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, dice que es precisar los costos de las fianzas para dejar algo explícito y eso se tendrá que establecer en las bases de la licitación, ya tiene la redacción del punto en su poder, por lo que somete a aprobación en votación económica la propuesta de adición del Regidor Jaime Humberto Pulido.-----

--- Se aprueba por **Unanimidad del Pleno.**-----

--- El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, con las modificaciones antes hechas somete a aprobación en votación económica el Dictamen marcado con el número **V.3.**-----

--- Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Proyectos de Asociación Público – Privada y la de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 229/2010

PRIMERO.- Por los antecedentes, consideraciones, fundamentos, aspectos valorados y documentos anexos del presente Dictamen, el **Ayuntamiento aprueba y autoriza:** la implementación, desarrollo y ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A REALIZARSE BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO – PRIVADA, que comprende: EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE UN CONJUNTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, E INCLUYE LA INVERSIÓN Y

TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS VIALIDADES Y LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, COMERCIALES Y DE OTRA NATURALEZA QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y SEAN COMPATIBLES Y SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO.- - -

SEGUNDO.- Para los efectos de lo resuelto en el punto de acuerdo anterior, el **Ayuntamiento aprueba y autoriza:** - - - - -

a) El monto, hasta por la cantidad de **\$290'000,000.00** (doscientos noventa millones de pesos 00/100 moneda nacional) como techo financiero máximo, para la realización del Proyecto autorizado en el punto de acuerdo anterior.- - - - -

b) El Modelo de Contrato, de conformidad con el documento que se presenta adjunto al presente Dictamen, mismo que es consistente con el Proyecto autorizado y que contiene los requisitos, elementos, objetos y anexos señalados en el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismo que acreditará el acuerdo de asociación, entre el Municipio y el Inversionista Proveedor, para la implementación, desarrollo y ejecución del Proyecto autorizado;- - - - -

c) El plazo de vigencia del Contrato de asociación público – privada para la implementación, desarrollo y ejecución del Proyecto autorizado, será hasta de 30 años; el plazo para la formalización de dicho contrato se efectuará en los términos que las Bases de la Licitación señalen; - - - - -

d) A los CC. Presidente Municipal, Síndico y a los titulares de la Secretaría General, Tesorería Municipal, Coordinación de Proyectos Estratégicos y Dirección General de Obras Públicas, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, comparezcan y suscriban la formalización del Contrato de asociación público-privada para la implementación, desarrollo y ejecución del Proyecto autorizado; - - - - -

e) Al Comité de Adjudicación para que lleve a cabo Licitación Pública Nacional como procedimiento para seleccionar al Inversionista Proveedor que implemente, desarrolle y ejecute el Proyecto autorizado, la que deberá efectuarse conforme a los principios de legalidad, libre concurrencia y competencia, objetividad, imparcialidad, transparencia y en igualdad de condiciones para todos los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

participantes, buscando adjudicar el Proyecto en las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que beneficien al Municipio;- - - - -

f) Las Bases para la Licitación Pública Nacional, contenidas en el documento que se muestra anexo al presente Dictamen, que comprenden el conjunto de requisitos jurídicos, técnicos y económicos que serán evaluados para la adjudicación del Proyecto autorizado y el respectivo Contrato de asociación público – privada; - - - - -

g) A los titulares de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento para que suscriban de manera conjunta la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional, Convocatoria que deberá publicarse en la Gaceta Municipal, además de la publicidad que el Comité de Adjudicación considere Conveniente; y- - - - -

h) Otorgar en Concesión para uso y aprovechamiento el bien inmueble del dominio público del Municipio denominado: "Ollita, Tecolote y Camposanto" ubicado en las confluencias de las calles Higuera y Pedro Salcido de la Cabecera Municipal, mismo que tiene actualmente una extensión superficial de 30,209.28 metros cuadrados y sobre el cual se llevará a cabo la construcción, equipamiento, mantenimiento, y operación del Conjunto Administrativo Municipal y las instalaciones para actividades complementarias, comerciales o de otra naturaleza del Proyecto autorizado.- - - - -

TERCERO.- El diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento y operación del Conjunto Administrativo Municipal, los trabajos de rehabilitación de la infraestructura de agua potable, drenaje y pavimentación de las diversas vialidades y la construcción de instalaciones para actividades complementarias, comerciales o de otra naturaleza que contenga el Proyecto autorizado, deberán realizarse conforme al programa, características y especificaciones técnicas pactadas en el Contrato correspondiente, así como observar las normas de diseño arquitectónico, de libre acceso de personas con discapacidad, de ingeniería urbana y de vialidad contenidas y aplicables de los Reglamentos de Zonificación y Obras Públicas del ámbito municipal.- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5º fracción VII del Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento aprueba y autoriza el **Modelo de Contrato**, de conformidad con el documento que se presenta anexo a este Dictamen, mismo que acreditará el acuerdo de asociación, entre el Municipio y el Inversionista Proveedor, para el desarrollo del Proyecto autorizado.-----

Asimismo, las características, términos y condiciones para ejecutar y utilizar las instalaciones para actividades complementarias, comerciales o de otra naturaleza que contenga el Proyecto autorizado **y del uso y aprovechamiento del bien inmueble otorgado en concesión** deberán preverse en el respectivo Contrato de asociación público – privada.-----

CUARTO.- El **Ayuntamiento aprueba y autoriza** al Comité de Adjudicación para que excepcionalmente adjudique el Proyecto autorizado, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de adjudicación directa, cuando:-----

- a)** No existan opciones suficientes de desarrollo de infraestructura o equipamiento, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posea la titularidad exclusiva de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos;-----
- b)** Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificables y comprobables;-----
- c)** Se haya rescindido el Proyecto adjudicado a través de Licitación Pública, antes de su inicio, en cuyo caso el Proyecto podrá adjudicarse directamente al licitante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con la propuesta inicialmente ganadora no sea superior al diez por ciento. Tratándose de concursos con puntos y porcentajes para la evaluación, se podrá adjudicar a la propuesta que siga en calificación a la del ganador;-----
- d)** Se trate de la sustitución de un Inversionista Proveedor por causas de terminación anticipada o rescisión del Contrato del Proyecto de asociación público - privada en marcha; y-----
- e)** En todo caso, se cuidará que en el procedimiento de adjudicación directa se invite a la persona con posibilidad de respuesta adecuada, que cuente con la capacidad financiera, técnica, operativa y demás necesarias para dar cumplimiento a sus obligaciones.-----

QUINTO.- En el procedimiento de Licitación Pública para la adjudicación del Proyecto autorizado, podrá participar toda persona física o moral, de nacionalidad mexicana o constituida conforme a las

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

leyes del país, que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases de licitación y, en caso de adjudicación directa, en las disposiciones del punto de acuerdo que antecede, con las excepciones que enseguida se señalan:-----

No podrán participar en el procedimiento de Licitación Pública, ni recibir adjudicación para implementar, desarrollar y ejecutar el Proyecto autorizado, las personas siguientes:-----

a) Aquellas en las que algún servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, o bien de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;-----

b) Las personas condenadas, mediante sentencia firme dentro de los tres años inmediatos anteriores a la fecha de la convocatoria, por incumplimiento de contratos celebrados con dependencias o entidades federales, estatales o municipales;-----

c) Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, alguna dependencia o entidad federal, estatal o municipal les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro del año calendario inmediato anterior a la convocatoria:-----

d) Las que por causas imputables a ellas mismas se encuentren en situación de mora en el cumplimiento de sus obligaciones en contratos celebrados con dependencias o entidades federales, estatales o municipales;-----

e) Las que hayan sido declaradas en concurso mercantil; ni-----

f) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.-----

SEXTO.- El Ayuntamiento aprueba y autoriza que para iniciar cualquier procedimiento administrativo o jurisdiccional, relativo al procedimiento de adjudicación y contratación del Proyecto autorizado, los particulares deberán previamente otorgar ante la Hacienda Municipal garantía para cubrir las multas, daños y perjuicios que puedan llegar a originarse, lo

que deberá quedar debidamente asentado en las Bases de la Licitación.-----

La garantía a que se refiere el párrafo anterior, será por el 10% del monto autorizado como techo financiero máximo del Proyecto y mediante las formas establecidas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.-----

La autoridad administrativa municipal competente, que conozca de una actuación notoriamente improcedente o como táctica meramente dilatoria, podrá imponer a quien lo promueva multa administrativa de quinientas y hasta dos mil veces el salario mínimo general diario para la zona metropolitana de Guadalajara, elevado al mes, vigente en la fecha de interposición del recurso. Asimismo, podrá condenar al responsable a pagar al Municipio y, en su caso, a los terceros afectados, los daños y perjuicios que tales conductas ocasionen, con independencia a las demás responsabilidades administrativas, civiles y penales a que haya lugar.-----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento aprueba y autoriza al Tesorero Municipal y al Coordinador de Proyectos Estratégicos para que, de manera conjunta, exploren el establecimiento de un esquema de garantía que, en su caso, sea necesario para hacer frente a las obligaciones y pagos periódicos que deberá realizar el Municipio al inversionista proveedor, con motivo del proyecto autorizado, con el objeto de que dicha garantía represente una alternativa que consolide la seguridad jurídica financiera, así como el equilibrio económico del proyecto.

OCTAVO.- En los términos de lo dispuesto en el artículo 5º párrafo segundo del Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, una vez publicado en la Gaceta Municipal el acuerdo aprobatorio derivado del presente Dictamen, el Ayuntamiento ineludiblemente deberá autorizar e incluir en los presupuestos de Egresos de cada año del Municipio, las erogaciones plurianuales para cumplir con las obligaciones derivadas del proyecto autorizado.

Asimismo, en los términos de lo previsto en el artículo 8º fracción I del Reglamento aludido, el funcionario encargado de la Hacienda Municipal, deberá incluir en los proyectos de presupuesto de Egresos del Municipio la situación que guarden las obligaciones de pago derivadas del Contrato de Asociación Público –Privada para la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

implementación, desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión y de Prestación de Servicios autorizado; y su amortización y erogaciones contingentes que se deriven del mismo.- - - - -

NOVENO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo al Presidente Municipal, para efecto de lo dispuesto en el artículo 5º segundo párrafo y 6º fracción II del Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

4) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Seguridad Pública, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial, el Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Carrera Policial y el Manual de Procesos del Servicio de Carrera Policial.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, no habiendo oradores registrados y en virtud de no haber reservas en lo particular sometería en votación nominal en lo general y en lo particular el anterior dictamen y le pido al Secretario General proceda a pasar lista para tomar el sentido de la votación nominal.- - - - -

- - - Por lo que el Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, procedo a nombrar lista para tomar el sentido de la votación: -

PRESIDENTE MUNICIPAL: - - - - -

Enrique Alfaro Ramírez: A favor.- - - - -

SÍNDICO MUNICIPAL: - - - - -

Lic. Alberto Uribe Camacho: A favor.- - - - -

REGIDORES: - - - - -

Jaime Humberto Pulido González: A favor.- - - - -

Oscar Ernesto Pacas Peña: A favor.- - - - -

Juan Manuel Soto García: En favor.- - - - -

Ma. Evangelina Vega Pedroza: A favor.- - - - -

José Mario Morales Gaspar: A favor.- - - - -

Germán Ruiz Martínez: A favor.- - - - -

Sandra González Delgado. A favor.- - - - -

Juan Chávez Ocegueda: A favor.- - - - -

Ricardo Olivares Toscano: A favor.- - - - -

Genaro Torres Vidrio: A favor.-----

Fernando Arriero Gutiérrez, A favor.-----

David Ureña Contreras: A favor.-----

José Ángel García Márquez: A favor.-----

Dagoberto Calderón Leal: A favor.-----

Sergio Ángel Macías: A favor.-----

- - - Son **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta a los medios que somos el día de hoy con esta aprobación, el primer Municipio que tiene un Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Transparencia e Información Pública, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 230/2010

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Presente Dictamen.-----

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 60 del Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para quedar como sigue:-----

Artículo 60.- *La Comisión Municipal de Carrera Policial sesionará cuantas veces sea necesario, en la sede de la corporación, o en lugar distinto dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga que se determine, por convocatoria del secretario de la misma.*-----

Transitorio:-----

Artículo Único.- *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*-----

TERCERO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR el Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial, el Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Carrera Policial, y el Manual de Procesos del Servicio de Carrera Policial.-----

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo, dese a conocer en los estrados de la Presidencia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipal el presente acuerdo, y publíquese en la página de Internet del Ayuntamiento, tanto el presente punto de acuerdo como el contenido del Reglamento aprobado.-----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas correspondiente.-----

5) SE RETIRÓ DEL ORDEN DEL DÍA.-----

6) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Participación Ciudadana y Vecinal, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la no aprobación del Reglamento Interno de la Asociación Civil Condominio Jardines de Santa Anita.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración y a aprobación en votación económica el Dictamen marcado con el número **V.6.**-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Participación Ciudadana y Vecinal, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 231/2010

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco se declara incompetente para aprobar el Reglamento Interno de la Asociación Civil denominada Jardines de Santa Anita, de conformidad a lo establecido en los artículos 2673 del Código Civil Federal y 174 del Código Civil del Estado de Jalisco.-----

SEGUNDO.- En consecuencia del párrafo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, no aprueba ni autoriza el Reglamento interno de la Asociación Civil denominada Jardines de Santa Anita.-----

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas correspondiente.-----

7) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente y Ecología, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a aprobación el Dictamen marcado con el número **V.7**, abre el registro de oradores y con la solicitud que hizo el Regidor Soto, estaría claro que solo se va aprobar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y su Reglamento queda eliminado, porque no hay Reglamento a votación y dice que hasta el día de hoy solamente los municipios de Tomatlán y de Ciudad Guzmán, tienen un Programa de Ordenamiento Ecológico similar y ningún municipio en el área metropolitana de Guadalajara lo tiene, lo cual nos hace el primer municipio en la ciudad y lo que estamos haciendo es generar una herramienta muy importante para la toma de decisiones en materia del uso y aprovechamiento de nuestro territorio, yo quiero felicitar a las dependencias involucradas a Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente y Ecología, y a todos los ciudadanos que nos apoyaron en este proceso con sus opiniones, a Gabriel académico del ITESO un extraordinario académico coordinando estas mesas y se hizo una labor muy importante y si el Pleno así lo decide, Tlajomulco tendrá por primera vez en su historia en el primer año de Gobierno, un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y un Programa de Ordenamiento Ecológico Local, que se puede decir que en esta materia hemos ido cumpliendo con los compromisos de establecer, construir y diseñar herramientas de planeación sólidas; somete a consideración y a aprobación en votación económica el Dictamen marcado con el número **V.7** del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente y Ecología, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 232/2010

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el presente Dictamen.- - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al Punto de Acuerdo Primero, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.-

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza, que las modificaciones que se efectúen al documento del POEL, que en su caso realice el Comité Técnico del POEL, en su última sesión del día 16

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de noviembre del presente, formarán parte integral del presente Dictamen, así como del Programa del Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo, por oficio, al Presidente Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director General de Obras Públicas; para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo.-----

QUINTO.- Publíquese la presente en la Gaceta Municipal.-----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, pregunta quiénes quieren hacer el uso de la voz, los Regidores Juan Chávez y Juan Manuel Soto.-----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Regidor Juan Chávez Ocegueda, Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el H. Ayuntamiento, apruebe y autorice la creación de un módulo de la Maestría en Educación con Intervención en la Práctica Educativa (MEIPE) el cual desarrollaría sus labores en nuestro municipio atendiendo a los maestros que deseen realizar sus estudios de postgrado (Maestría) y comenta que la asignación o el apoyo económico sería hasta en el presupuesto del siguiente año, ahorita solo se aprobaría la instalación de la SEDE.-----

--- El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, dice que con el acuerdo de que el punto **TERCERO**, quedará condicionado a la suficiencia presupuestal y que se pueda garantizar en el presupuesto 2011, con esa acotación se somete a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa de Acuerdo.-----

--- Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Educación, consistente en los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 233/2010

PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la instalación y apertura de un módulo de la Maestría en Educación con Intervención en la Práctica Educativa.---

SEGUNDO.- Que dicho módulo atenderá la demanda y asesoría de alumnos en un edificio escolar que los directivos de la MEIPE, la

Presidencia de la regiduría de Educación y la Dirección de Educación, convengan con la autoridad educativa correspondiente.-----

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento se compromete a facilitar un intendente y una secretaria los días sábado como coadyuvante a los trabajos propios de su perfil; así como un apoyo económico de \$3,000.00 (tres mil pesos) mensuales para el pago de un Coordinador Administrativo designado por la Institución Educativa, recurso económico que se obtendría de la partida 4205 "Apoyo a las instituciones educativas" y que será otorgada mensualmente durante el periodo de Enero de 2011 a septiembre del 2012, **mismo que quedará condicionado a la garantía presupuestal que se obtenga para el ejercicio fiscal del 2011.**-----

CUARTO.- El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye a los funcionarios públicos competentes al efecto de que se hagan los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden.-----

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye a los funcionarios públicos competentes al efecto de celebrar los convenios necesarios con los centros educativos y/o personas a que se refiere la presente iniciativa con el fin de formalizar en documentos la entrega de los recursos referidos, salvaguardando el patrimonio municipal.-----

SEXTO.- Regístrese en libro de actas correspondiente.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

--- El Regidor Juan Manuel Soto García, comenta que en el Cabildo se han presentado indiferencias que se han podido canalizar por los conductos correctos o adecuados, pero en días pasados ocurrió una situación lamentable y presenta un documento al Secretario General y hace del conocimiento al Órgano de Gobierno que el día viernes 12 de noviembre del presente año acudieron a una reunión la Regidora Evangelina Vega Pedroza, Juan Manuel Soto García, algunos miembros de nuestro equipo de trabajo y la Diputada Olga Araceli Gómez Flores, esto en la Población de Cajititlán, con la finalidad de observar los trabajos que se están realizando y tratar de apoyar desde el Congreso en la gestión de recursos para algunas obras y estando ahí arribaron un grupo de personas trabajadores del Ayuntamiento que actuaron de forma violenta y agresiva en contra de la Diputada y los suscritos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Regidores, los cuales estaban al frente del grupo los Regidores José Mario Morales Gaspar y Germán Ruiz Martínez, por lo que pide que se hagan los procedimientos administrativos a los servidores públicos que participaron en dicha agresión.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, pide al Secretario General que le de la atención y el trámite al escrito, y hace un par de precisiones que le parecen importantes, comenta que se enteró por el Regidor Mario Morales de la visita de la Diputada y dice que el Regidor Mario Morales le pidió que estuviera alguien presente de Obras Públicas para aclarar cualquier duda, es por eso que estaba personal de obras públicas y comenta que le parece una descortesía de la Diputada, porque cuando nos ha pedido alguna información estamos ahí, acabo de estar en el Congreso del Estado presentando la información de lo que se está haciendo y cada que piden algo ahí vamos a estar, yo hoy ví a la Diputada y me hizo un comentario y yo le dije a la Diputada que es bienvenida en Tlajomulco pero para poder darle las condiciones adecuadas y poder darle la información pues le pediría yo que cuando menos nos avisen y yo estoy en la mejor disposición, porque yo no estaba enterado de la visita y ni sabía a qué venía y en lo que tiene la razón es que en la violencia no vamos a encontrar soluciones a nuestras diferencias y usted me conoce y podemos ver las cosas distintas y de mi parte le doy esa garantía y le pide al Secretario General que tome cartas en el asunto y que revise este tema y por supuesto que no podría yo permitir que se generara la sensación de que haya una instrucción del Gobierno para generar un acto de esta naturaleza, porque no comparto esta visión y entiendo que el evento fue después de las cuatro de la tarde, es decir, que no sucedió este asunto en un horario de trabajo y si había funcionarios presentes ahí o si eran habitantes de Cajititlán, estaban ahí por sus razones pero no como una decisión o un asunto de Gobierno, y de todas maneras en los términos que es presentado este escrito será revisado y atendido oportunamente por la Secretaría General y en su caso la Secretaría General deliberará lo que corresponda a la Contraloría o a cualquier instancia que tuviera que ver.-----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Regidor Fernando Arriero Gutiérrez, a título personal como miembro de la fracción PANISTA, es lamentable que pasen estos hechos, yo los invito a que por encima de intereses políticos, por

encima de grupos o de apetitos personales, nos pongamos la camiseta y poner ese buen espíritu de servicio para atender a toda la comunidad de Tlajomulco y que cuenten con nuestro apoyo y repuebo totalmente esta actitud, porque tarde o temprano después de que no estemos aquí en este recinto seguiremos siendo amigos y compartiendo el pan y la sal con todos ustedes, es lamentable lo repito y los invito a la cordura y a que saquemos a esta administración a mejor puerta.-----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, aprovecha a pesar de la ruta que se va a seguir con la Secretaría General, pudiéramos si le parece Regidor, hacer extensiva la invitación el día martes nosotros vamos a estar terminando de evaluar la fecha, para visitar el Centro de Salud de Cajititlán y haciendo una supervisión de las obras que se están haciendo tanto de saneamiento, como del Malecón, yo invitaría cuando tuviéramos la fecha a todos los Regidores y les pediría si les parece correcto, hacerle la invitación a la Diputada y ojalá pudiéramos hacer el recorrido para informarles personalmente a ella y a los Diputados que estén interesados, para informar que es lo que estamos haciendo y que es lo que vamos hacer, yo les aviso y les pongo una fecha.-----

--- Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, da por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos, del día 17 diecisiete de noviembre del 2010 dos mil diez; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----



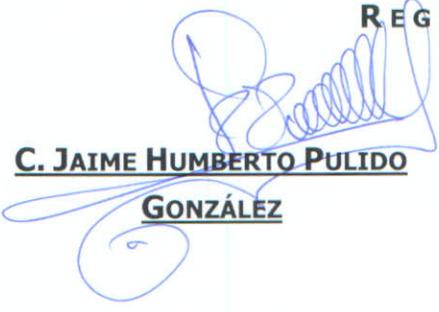
C. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

RÉGIDORES



C. JAIME HUMBERTO PULIDO
GONZÁLEZ

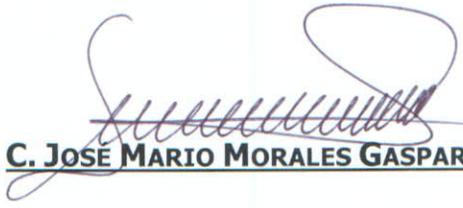


C. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA

C. JUAN MANUEL SOTO GARCÍA



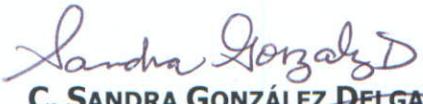
C. MA. EVANGELINA VEGA
PEDROZA



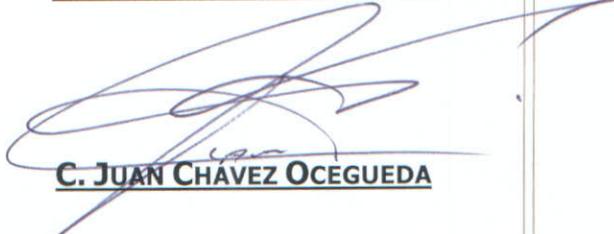
C. JOSÉ MARIO MORALES GASPAR



C. GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ



C. SANDRA GONZÁLEZ DELGADO



C. JUAN CHAVEZ OCEGUEDA



C. RICARDO OLIVARES TOSCANO



C. GENARO TORRES VIDRIO



C. FERNANDO ARRIERO GUTIÉRREZ



C. DAVID UREÑA CONTRERAS



C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ



C. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL



C. SERGIO ÁNGEL MACÍAS



LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO

SECRETARIO GENERAL

DOY FE

SIN TEXTO